

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1.204 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Carlos Martín Lanza, contra la empresa “Secafim, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 25 de 2011

En la ciudad de Madrid, a 28 de enero de 2011.—Por la ilustrísima señora doña Pilar Varas García, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 8 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes: de una, y como demandante, don Luis Carlos Martín Lanza, que comparece asistido por el letrado don José Martínez Antolínez, y de otra, como demandada “Secafim, Sociedad Anónima”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece.

Fallo

Que estimando la demanda por despido, interpuesta por don Luis Carlos Martín Lanza, vengo a declarar la improcedencia de su despido y, en consecuencia, condeno a la empresa “Secafim, Sociedad Anónima”, a estar y pasar por dicha declaración a los efectos legales siguientes:

1. Se declara extinguida la relación laboral que unió a los litigantes en el día de la fecha.
2. La empresa demandada deberá abonar al actor una indemnización de 36.067,93 euros, más 8.039 euros de salarios de tramitación desde el 18 de agosto de 2010, día de finalización de la IT, hasta el día de hoy.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Secafim, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.439/11)